

PRIMAVERA , 15 de Marzo de 2017

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 676 que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal. 5) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A. Rut 76237266-5

La Cantidad de 10,413 DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLICITADOS POR DIDECO PARA SU UTILIZACIÓN Y ENTREGA EN RONDAS MÉDICAS RURALES, INSERTO EN LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO EJERCICIO 2017.(FACTURAS N° 583534-583533)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	583534	06/03/2017	10,413

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		10,413
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10,413	
Totales		10,413	10,413

COMPROBANTE DE EGRESO:

EGRESO N° ASIENTO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		10,413
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10,413	
Totales		10,413	10,413


CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL


ALCALDE

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

JUAN BARRIA PERALTA
DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____


TESORERO

Mado Barral